

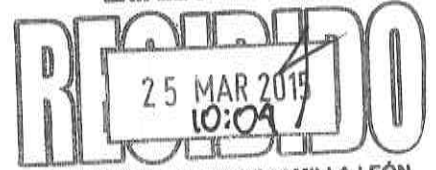


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO



DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



DIP. MARTHA ALICIA ES PAMILLA LEÓN
DISTRITO
CABECERA OAXACA DE JUÁREZ(SUR)

Con facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con Punto de Acuerdo por el cual tiene como objetivo implementar varias medias de conservación y rescate a la Cuenca del Río Copalita, la cual tiene como justificación, la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. ANTECEDENTES

En mayo de 1987 el Instituto Nacional de los Recursos Bióticos, el Instituto Nacional de Ecología, la Universidad Autónoma de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (w. w. f) **decretaron la región de Pluma Hidalgo Loxicha como área prioritaria para conservar la diversidad biológica de México y en particular la del Estado de Oaxaca**, la alta biodiversidad de esta región se debe a que son áreas de bosques tropicales húmedos estables y que se formaron en la era cenozoica por lo que en ella existe un gran endemismo a nivel de subespecies y especies e inclusive género, sobre todo en mariposas por las formas disyuntas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

La cuenca del Río Copalita ubicada en el estado de Oaxaca, por su gran biodiversidad y la convergencia de las etnias Zapoteca, Chatina y Chontal ha sido desde hace varios años, motivo de estudios de diferente índole, que han permitido diagnosticar los procesos de deterioro que han dado lugar a la pérdida de bosques y procesos de erosión provocados por el cambio de uso del suelo sin una visión sustentable del aprovechamiento del suelo, el agua y la biodiversidad. Dichas actividades han impactado fuertemente a los ecosistemas, alterando el ciclo hidrológico y limitando el acceso a las fuentes de abastecimiento superficiales y subterráneas de agua de las que se abastece la población de la cuenca y el complejo turístico de Bahías de Huatulco.

Por todo lo anterior es indispensable abordar la problemática territorial bajo el enfoque de "Manejo Integrado de Cuencas", ya que la cuenca y sus recursos naturales poseen un potencial productivo determinado, pero también un nivel de fragilidad natural a los impactos humanos, aunado al cambio climático, lo que explica el por qué algunos recursos naturales se agotan rápidamente bajo procesos acelerados.

Los municipios que integran la cuenca del río Copalita son: San francisco Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, san marcial Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Suchixtepec, san Pedro el Alto, San Sebastian Río Hondo, Santa María Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, San Juan Mixtepec, San Pedro Mixtepec y San Andrés Paxtlán; pertenecientes al Distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz y a los municipios de Candelaria Loxicha, Pluma hidalgo, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, Santa María Huatulco y San Agustín Loxicha; pertenecientes al Distrito de San Pedro Pochutla forman la región productora del café de pluma, la cual



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

tiene reconocido prestigio internacional por las excelentes características del aromático grano.

La cuenca emblemática del río Copalita se ubica dentro de la región hidrográfica número 21 Costa de Oaxaca, que es conformada por 3 cuencas: la del río Colotepec y Otros, la del río Copalita y Otros y la del río Astata y Otros.

Jerárquicamente la del río Copalita es una subcuenca dentro de la cuenca río Copalita y Otros, conformada por 6 microcuencas: la del Río San Miguel, Río San Cristóbal, Río Yuviaga, Río La Venta, Río Santa Anita y Río San Jerónimo

La subcuenca del Río Copalita está delineada en su cabecera de cuenca, por las elevaciones más altas del estado de Oaxaca (> 3700 msnm), comienza en la cordillera de la Sierra Sur hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

Los habitantes de la cuenca han percibido durante los últimos 15 años: incremento de la temperatura, frecuencia de periodos secos, lluvias torrenciales y erráticas e incidencia de vientos fuertes que afectan sus cultivos.

Los suelos predominantes en el territorio en orden de mayor a menor cobertura son: Leptosoles con muy alta susceptibilidad a la erosión, cambisoles con susceptibilidad media y Luvisoles con alta susceptibilidad a la erosión. Presentan alto contenido de materia orgánica (>5%), de ligeramente ácidos a ácidos (4.3-6.5) y textura franco arenosa y franca.

Los lugares de mayor fragilidad natural (Muy Alta) se ubican en los territorios colindantes de las microcuencas Río La Venta y río San Cristóbal, pertenecen a los Municipios de Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec y San miguel



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Suchixtepec. En los territorios colindantes de las microcuencas Río San Cristóbal y Río Yuviaga, pertenecientes a los municipios de Santo Domingo Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, San Francisco Ozolotepec y San Pedro Mixtepec.

De las seis microcuencas que integran la subcuenca del Río Copalita, la del Río La Venta y la del Río San Cristóbal son las que presentan mayor presión antropogénica y climática.

2. PROBLEMÁTICA:

La falta de planeación en los municipios en cuanto al manejo de los desechos sólidos, ha ocasionado la contaminación de las micro cuencas existentes en la región, principalmente en la de los Ríos Copalita, Magdalena Coyula y Candelaria San Isidro que desembocan en los límites del proyecto de gran turismo denominado Bahías de Huatulco. Poniendo en riesgo la contaminación de los playas y sus atractivos naturales.

La deforestación resultado del crecimiento poblacional y presión que ejerce la demanda de alimentos básicos (maíz y frijol).

Las enfermedades de los cultivos: como la roya anaranjada del cafeto que ha afectado el 65% de las plantaciones defoliándolas y ocasionando la muerte de las plantas y gusano descortezador del pino.

Los servicios de extensionismo para mejorar la productividad de la región no han sido exitosas para transferir exitosamente la tecnología existente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

El cambio climático global que ha ocasionado cambios de los periodos anuales de lluvia alterando su ciclo biológico originando varios periodos de floración haciendo más costosos los cultivos.

Los fenómenos meteorológicos son más intensos, lluvias más golpeadas, vientos más fuertes, huracanes más poderosos.

3. AMENAZAS

Contaminación que ponen en riesgo al desarrollo turístico de Bahías de Huatulco y playa circunvecinas.

Cambio de uso de suelo en territorios municipales, hace más vulnerables las microcuencas que integran la cuenca debido a la presencia de la roya del café.

Cambio climático global, huracanes, lluvias torrenciales y vientos huracanados.

Pérdida de biodiversidad, degradación de suelos y baja productividad de los cultivos básicos, hacen más vulnerables las poblaciones.

El Plan Rector de la Cuenca Emblemática del Río Copalita recomienda:

- Planes de manejo de residuos sólidos y aguas jabonosas.
- Plan de manejo para basura.
- Desarrollo de marca ambiental para pago de servicios ambientales:
 - a) Captura de carbono



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

- b) Captura de agua
- c) Conservación de la biodiversidad
- d) Belleza escénica
- Centros de transferencia de Tecnología y desarrollo de capacidades.
- Planes parciales de desarrollo municipal.
- Ordenamientos territoriales municipales.

En razón de lo expuesto con antelación, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaria de Turismo (SECTUR); al titular del Fondo Nacional de Turismo FONATUR y la Comisión Nacional del Agua, para que se establezca una mesa de trabajo con el Congreso del Estado de Oaxaca para darles a conocer los resultados del Plan Rector de la Cuenca Emblemática del Rio Copalita y el problema de contaminación que enfrenta Bahías de Huatulco.

SEGUNDO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca elabore un decreto en donde se considere los 19 municipios que integran la cuenca como estratégicos en los sectores Turismo y Ambiental para evitar la contaminación de los Ríos Copalita y Magdalena Coyula entre los cuales ubican el desarrollo turístico de Bahías de Huatulco.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

TERCERO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de SAGARPA y al titular de la SEMARNAT el pago de los servicios ambientales que considera la captura de carbono, captura de agua, conservación de la biodiversidad y belleza escénica en los municipios de la cuenca que cuentan con superficie forestal y cafetalera (café bajo sombra).

CUARTO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la SAGARPA, para que se autoricen 30 millones de pesos para el establecimiento de 3 centros de transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en la Cuenca Emblemática del Rio Copalita en las comunidades de Sta. María Ozolotepec, Cieneguilla y Pluma Hidalgo

QUINTO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al titular SEDATU, un presupuesto especial para la elaboración de los planes de desarrollo municipal y los ordenamientos territoriales de los 19 municipios que integran la Cuenca Emblemática del Rio Copalita para evitar la contaminación y el deterioro de la Cuenca y del Desarrollo Turístico de Bahías de Huatulco importantísimo para el desarrollo Turístico del Estado.

SEXTO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la apertura un crédito de 20 Millones de pesos como banco de insumos para productores convencionales y orgánicos de la cuenca, ante la presencia de la roya del café, el cual sea operado por el Sistema Producto Café a través de las organizaciones que la integran para evitar burocratismos y que se sustenten en el Padrón Cafetalero existente, y evitar la contaminación de los Ríos Copalita y Magdalena Coyula.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

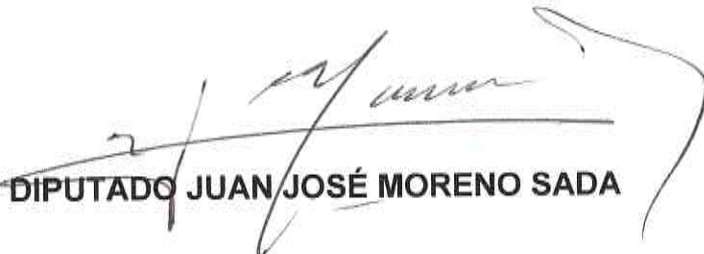
TRANSITORIO:

PRIMERO.- El siguiente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las dependencias correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 3 de marzo de 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIPUTADO JUAN JOSÉ MORENO SADA